



Ushuaia, lunes 21 de septiembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-4259-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el servicio de CONTROL Y RECARGA DE MATAFUEGOS – RÍO GRANDE, de la Delegación Río Grande.

Que a través de la Nota Fundada suscripta por la autoridad competente se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1716/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar la contratación a la firma FIRE CONTROL S.R.L. (CUIT 33-71676539-9) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$208.000,00) por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Tesorería, según Preventiva N° 2736 - RAF 312.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 inciso b) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/26 y Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial N° 2031/24 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1716/2026, para el servicio de CONTROL Y RECARGA DE MATAFUEGOS de la Delegación Río Grande, a la firma FIRE CONTROL S.R.L. (CUIT 33-71676539-9), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$208.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la Clasificación Económica: 1130303, UGC: GG5001, UGG: GG1001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1190-2026

OSEF
JDC
NASA

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
21/09/2026 14:14